

## ACTA DE RECOMENDACIÓN DE DECLARACIÓN INADMISIBLE

En Santiago a 19 de marzo de 2024, los abajo firmantes, funcionarios de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, constituido como Comisión Evaluadora en la licitación pública convocada con el ID N° **4650-5-LQ24**, denominada "**OBRAS DE EMERGENCIA: APLOME Y CONSOLIDACIÓN DE EMERGENCIA DEL MONUMENTO HISTÓRICO HOSPITAL DE PISAGUA**" y conforme a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la ley 19.886 y el artículo N° 41 del D.S. N° 250/2004, de Hacienda; realizan la evaluación de la propuesta del siguiente oferente:

### 1. DESARROLLO CONSTRUCTIVOS DE VIVIENDAS ECONOMICAS SPA, RUT N° 76.836.902-K

#### RECOMIENDA DECLARAR INADMISIBLE:

En relación a la propuesta presentada por el oferente **DESARROLLO CONSTRUCTIVOS DE VIVIENDAS ECONOMICAS SPA, RUT N° 76.836.902-K**, debido a que no presenta la Fotocopia del R.U.T. de la persona jurídica, Fotocopia de la cédula nacional de identidad del representante legal y Fotocopia de la escritura de constitución de la persona jurídica y sus eventuales modificaciones, con constancia de su inscripción en el Registro de Comercio, si correspondiere, todos solicitados en las bases administrativas de licitación. Además, la experiencia informada en su propuesta técnica no tiene relación con las obras a ejecutar en la presente licitación, por tanto, de acuerdo al punto 6.8 de las bases administrativas, la oferta no resulta conveniente para los intereses del Serpat.

En consecuencia, se recomienda declarar inadmisibles las propuestas presentadas por el oferente **DESARROLLO CONSTRUCTIVOS DE VIVIENDAS ECONOMICAS SPA, RUT N° 76.836.902-K**, por no cumplir con presentar la Fotocopia del R.U.T. de la persona jurídica, Fotocopia de la cédula nacional de identidad del representante legal y Fotocopia de la escritura de constitución de la persona jurídica y sus eventuales modificaciones, con constancia de su inscripción en el Registro de Comercio, si correspondiere, en el punto "**5.2. Antecedentes legales para la presentación de ofertas**"; establecido en las bases administrativas de licitación, así como también recomienda declarar desierta la licitación por cuanto la única oferta no resulta conveniente para los intereses del Serpat y la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales.

El Acta de Recomendación de Adjudicación, se encuentra en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Los firmantes, conforman la comisión de evaluación para esta licitación, los que declaran no tener conflictos de interés en este proceso de evaluación con los proveedores participantes.

---

Carolina Soto Álvarez  
Administrativo de Apoyo, Área de Administración y  
Finanzas de la Secretaría Técnica del CMN.

---

Cristina Briño Castro  
Profesional Arquitecta, Área Patrimonio en  
Riesgo de la Secretaría Técnica del CMN.





**Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural**

Ministerio de las Culturas,  
las Artes y el Patrimonio



---

Omar Neira Valdera  
Profesional del Área de Patrimonio en Riesgo de la  
Secretaría Técnica del CMN.

---

Fabián Alvarado David  
Abogado Consejo de Monumentos Nacionales,  
División Jurídica – Servicio Nacional del  
Patrimonio Cultural.

---

Andy Oporto Blanco  
Profesional de Apoyo, Área de Administración y  
Finanzas de la Secretaría Técnica del CMN.

